

PUERTO VARAS,

09 OCT. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Andrea Perez Bravo; Coordinadora Programas Sociales, Jefe Unidad Intervención Familiar, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar Adultos Mayores, para participar en una actividad denominada **“Compromiso por Ciudades Amigables con las Personas Mayores”**, actividad que se realizará en el Arena Puerto Montt, ubicado en Av Egaña N°1.151 Región de los Lagos, el día Jueves 10 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de Adultos Mayores, para participar en una Actividad denominada **“Compromiso Ciudades Amigables con las Personas Mayores”**, actividad que se realizará en el Arena Puerto Montt, ubicado en Av. Egaña N°1.151 Región los lagos l día Jueves 10 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4842

1° AUTORICESE, el traslado de Adultos Mayores, para participar en una Actividad denominada **“Compromiso Ciudades Amigables con las Personas Mayores”** actividad que se realizará en el Arena Puerto Montt, ubicado en Av. Egaña N°1.151 Región de los Lagos, el día Jueves 10 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 10 de Octubre: Salida desde DIDECO a las 09:30 hrs, para trasladar Adultos Mayores hacia el Arena Puerto Montt, ubicado en Av. Egaña N°1.151 Región de los Lagos.

Jueves 10 de Octubre: Regreso desde el Arena Puerto Montt a las 13:15 hrs aproximadamente con destino hacia DIDECO.



2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente a los conductores Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, Norberto Cárdenas Azocar Rut: 08.266.377-0 grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Minibús Municipal, es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ASN /SNH/LVM/ LVM/JAC/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl